

## COMEDOR ESCOLAR CURSO 2025-2026

Según el procedimiento de la Dirección General de Centros Docentes sobre el funcionamiento del **SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR**, el precio para curso 2025-2026 es el siguiente:

MES	Días Lectivos	PUNTOS BECA				Sin beca (4'35€)
		18 (0'85€)	14-15-16-17 (1'35€)	12-13 (1'85€)	7-8-9-10-11 (2'35€)	
Septiembre	16	13'60€	21'60€	29'60€	37'60€	69'60€
Octubre	21	17'85€	28'35€	38'85€	49'35€	91'35€
Noviembre	20	17'00€	27'00€	37'00€	47'00€	87'00€
Diciembre	15	12'75€	20'25€	27'75€	35'25€	65'25€
Enero	18	15'30€	24'30€	33'30€	42'30€	78'30€
Febrero	20	17'00€	27'00€	37'00€	47'00€	87'00€
Marzo	20	17'00€	27'00€	37'00€	47'00€	87'00€
Abril	13	11'05€	17'55€	24'05€	30'55€	56'55€
Mayo	20	17'00€	27'00€	37'00€	47'00€	87'00€
Junio	15	12'75€	20'25€	27'75€	35'25€	65'25€

- **ALUMNOS CON 19 Y 20 PUNTOS:** exentos de pago si no tienen pagos pendientes de cursos anteriores.
- **DIAS SUELTO:** **4.35€ (alumnado eventual)**
- El alumnado que lo tenga domiciliado, se le cobrará a final de mes los días que ha utilizado el comedor escolar. Los que NO lo tengan domiciliado deberán de hacer el ingreso al número de cuenta **ES89 0081 1045 9700 0105 1312**.

Como novedad este año, y según las instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre la Gestión económica y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes para el curso 2025-2026:

- **El alumnado becado que incurra en una falta injustificada de asistencia al comedor escolar, en más de un 20% de los días lectivos durante un período de dos meses consecutivos, decaerá en su derecho, mediante resolución de la dirección territorial competente en materia de educación, durante el resto de los meses lectivos siguientes a su notificación.**
- **Las personas usuarias de comedor están obligadas a abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio y a respetar el proyecto educativo del comedor, donde vendrán reflejados sus derechos y obligaciones. El impago durante dos meses consecutivos del servicio dará lugar a la denegación del uso del servicio hasta la efectiva cancelación de la deuda.**